



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN EL AREA DE
COMERCIO EXTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 117 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 23 OCT 2007

VISTOS:

El Acta de Recepción y Conformidad del Estudio del 01 de Octubre de 2007, suscrito por el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Consultor; el Informe N° 093-2007-GRC/GRI/OC/CDV del 12 de Octubre de 2007, emitido por el Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 750-2007-GRC/GRI-OC del 12 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 215-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 12 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1064-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 17 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 825-2007-GRC/GRPPAT del 17 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio del 01 de Octubre de 2007, el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura procedió a revisar el Expediente Técnico a nivel de Ejecución de Obra, elaborado por el Consultor CONSORCIO GEMINIS, verificando su desarrollo en concordancia con las Bases, los Términos de Referencia, los requerimientos establecidos en el estudio de preinversión a nivel de perfil y la normatividad existente en cada especialidad, dándole la conformidad correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 455-2007-GRC/GRPPAT del 04 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Dirección General de Programación Multianual del MEF el Informe N° 329-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI así como el Informe Técnico N° 17-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-GGC, sustentando la verificación de viabilidad y la confirmación de la misma;

Que, mediante Informe N° 093-2007-GRC/GRI/OC/CDV del 12 de Octubre de 2007, el Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió para su aprobación el ESTUDIO DEFINITIVO "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial de S/. 1,939,198.91 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Mayo de 2007 y un plazo de ejecución de 165 días naturales; recomendando en tal sentido, gestionar la cobertura presupuestal correspondiente para efectuar la convocatoria bajo proceso de selección de Licitación Pública;



ESTE TEXTO (EL PRESENTE DOCUMENTO) ES
NOVALEABLE Y NO SE PUEDE USAR PARA
NADA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 750-2007-GRC/GRI-OC del 12 de Octubre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 093-2007-GRC/GRI/OC/CDV del 12 de Octubre de 2007, solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 1,939,198.91 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES) por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 215-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 12 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento al Memorandum N° 221-2007-GRC-GGR, remitió el ESTUDIO DEFINITIVO "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO" a la Gerencia General para que autorice continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorandum N° 815-2007-GRC/GRPPAT del 12 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió el Informe N° 340-2007-GRC/GRPPAT/OPEPI del 12 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones por el cual se precisó que la reevaluación del proyecto fue otorgada mediante el Informe N° 329-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI así como el Informe Técnico N° 17-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-GGC, confirmando la viabilidad y la conformidad del proyecto de inversión pública;

Que, mediante Memorandum N° 825-2007-GRC/GRPPAT del 17 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que la cobertura presupuestal para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO" fue atendida mediante Informe N° 1064-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 17 de Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, asignando para la Cadena de Gasto: 6.5.11.50.18 el presupuesto total de 1,939,200.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, estando incluido en el Programa de Inversiones, el mismo que con código SNIP N° 11827 fue declarado viable en Octubre del 2004, y revaluado mediante Informe Técnico N° 17-2007-GRC/GRPPAT-OPEI-GGC e Informe N° 329-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI;

Que, por lo expuesto, el presente Expediente Técnico cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

Que, conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en el caso de ejecución de obras el valor referencial será el que establezca el expediente técnico, con excepción del Concurso Oferta;



Que, conforme lo establece el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, debiendo anexarse además el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública.

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial de 1,939,198.91 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, un plazo de ejecución de 165 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Licitación Pública, en la Modalidad a Suma Alzada, el mismo que contiene la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
34	001	09	061	0174	2.018544	2.004547	00001	001	6	5	11	50	18	1,939,200.00

Nemo: 0030

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, incluyendo su Anexo N° 01, así como el Estudio Definitivo aprobado, a la Gerencia General Regional para el trámite de convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
IDENTICA A LA ORIGINAL QUE OBEDECE AL ANEXO
N° 01 DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO